



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 183, fecha: miércoles, 27 de Septiembre de 2023

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES

NOMBRAMIENTO ASESOR DE GESTIÓN

3221

Antecedentes y fundamentos de Derecho

I.- Por la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2019, se acordó crear 2 puestos de personal eventual, una de asesor/a de gestión y otra de asesor/a de comunicación, modificándose la Plantilla al efecto. Siendo sometido este último acuerdo a un periodo de información pública durante 15 días hábiles contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 180 de 24 de septiembre de 2019, no se presentaron reclamaciones ni alegaciones contra el mismo, habiendo quedado aprobado definitivamente y siendo así publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210 de 6 de noviembre de 2019.

II.- Por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2023, se han determinado las características y retribuciones del personal eventual para el periodo 2019-2023.

III.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los artículos 12 y 92 de Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, y demás normas concordantes.



IV.- Al efecto, se considera que la persona más abajo nombrada es la adecuada para desarrollar la plaza que se le encomienda y que cumple con los requisitos exigibles para ello. Consta la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto de la Mancomunidad. Conforme a lo dispuesto en el dicho acuerdo y en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al Presidente de la Mancomunidad, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

En virtud de lo expuesto se RESUELVE:

Primero.- Se nombra a don Santiago Isidro Claudio, con DNI n.º 0XXXXXXX02B , en la plaza de personal eventual de Asesor de gestión de la Mancomunidad Vega del Henares, adscrita a la presidencia de la misma, a jornada completa, flexible a conveniencia e indicaciones de aquella, con la posibilidad de jornadas de teletrabajo, con unas retribuciones brutas anuales por todos los conceptos de 35.000,00 € anuales brutos por todos los conceptos, distribuidos en 14 pagas todas ellas de igual cuantía, distribuidas en 12 pagas mensuales, más 2 pagas extraordinarias devengadas conforme a la normativa del personal al servicio del sector público, si bien, en ningún caso podrá percibir gratificaciones extraordinarias ni incentivos por rendimiento.

Segundo.- El personal nombrado ejercerá exclusivamente las funciones calificadas como de confianza o asesoramiento especial en los términos y con las características del acuerdo aprobado por el Pleno de la Mancomunidad el 19 de septiembre de 2019, siendo su régimen jurídico el establecido por las disposiciones indicadas en el cuerpo de esta resolución y demás normas aplicables.

Tercero.- Esta resolución se notificará al interesado y se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, así como en la Sede Electrónica y el Portal de Transparencia mancomunados.

Cuarto.- Esta resolución surtirá efectos desde el mismo día de su fecha, debiendo tomar posesión el nombrado en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la notificación de la misma.

En Azuqueca de Henares, a 11 de septiembre de 2023. Fdo.: D. Rafael Esteban Santamaría